



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3291

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2202446).-

C.G.E.

PARANÁ; 01 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento del "Ciclo de Formación en Alfabetización Inicial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que enseñar a leer y escribir resulta para los docentes uno de los desafíos más importantes en la escolarización, siendo preciso para contribuir a tan importante responsabilidad, revisar teorías y conceptos a fin de profundizar conocimientos, superar problemas epistemológicos y didácticos, reformular y también actualizar las prácticas educativas en el ámbito de dicha alfabetización;

Que como objetivos se pretende que los participantes tengan la oportunidad de reflexionar construyendo sus prácticas educativas en alfabetización inicial, fundamentar sus acciones pedagógica-didácticas desde un marco teórico actualizado, desarrollar propuestas didácticas motivadoras, concretas y transferibles a las actividades del aula y contribuir a la propuesta pedagógica escolar en la institución en la cual se desempeñan;

Que la propuesta está destinada a profesores y estudiantes de profesorado de Educación Inicial, Primaria y Especial, profesores de Institutos de Formación Docente y Supervisores de Educación Inicial, Primaria y Especial responsables de las áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Generalistas, contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Car!*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3291** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2202446).-

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el “Ciclo de Formación en Alfabetización Inicial”, presentado por la Escuela Normal Superior “Olegario Víctor Andrade” del Departamento Gualaguaychú, destinado a profesores y estudiantes de profesorado de Educación Inicial, Primaria y Especial, profesores de Institutos de Formación Docente y Supervisores de Educación Inicial, Primaria y Especial responsables de las áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Generalistas, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentina  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGRER

Prof. María Inezabal de la  
Presidencia  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos